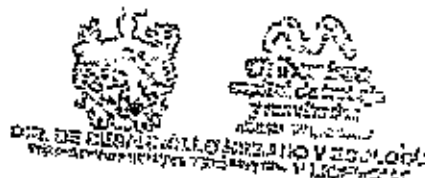




# DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

## Departamento de Trámites y Licencias



### LICENCIA Trámite de construcción de barda

No. de licencia: TL2025-92

Otorga a SERGIO ANTONIO FIGUEROA RAMOS que fue solicitada por: SERGIO ANTONIO FIGUEROA RAMOS con domicilio para oír y recibir notificaciones CALLE FRANCISCO PORTILLO #506 COLONIA VILLA JUAR y teléfono: -

CALLE FRANCISCO PORTILLO Número: 506 Lote: 00005 Manzana: 043 COLONIA VILLA JUAREZ Superficie de terreno: 569 m2 Clave Catastral: 337-043-005 Clave Catastral estándar: 08-001-019-00-0001-337-043-00005-00-0000 Superficie de construcción existente: 221.63 m2.

**SE AUTORIZA LICENCIA: Trámite de construcción de barda** Por un plazo de: **30 días naturales**  
La superficie autorizada en esta licencia se encuentra desglosada en el detalle del cobro.

#### DISPOSICIONES A OBSERVAR

- Manejar copia de esta licencia y planos autorizados por esta Dirección.
- Ejecutar solamente los trabajos autorizados en este permiso.
- El recibo de descuentos deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- Informar a la Dirección sobre los problemas y/o cambios en el proyecto autorizado.
- Renovar el permiso, en caso de no concluir en el tiempo indicado.
- Dar aviso por escrito en el formato correspondiente a esta Dirección sobre la suspensión, terminación y/o reactivación de la obra.
- En los casos de terminación de obra deberá cumplir con lo establecido en el artículo 44 fracción IV inciso a y artículo 253 del reglamento de construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua.
- En el proceso de ejecución de la obra se deberá apegar a lo establecido en los artículos 233, 234, 238, 244 del reglamento de construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua.
- La alteración de esta licencia será motivo de la cancelación de la misma y la aplicación de las sanciones correspondientes.
- El incumplimiento en cualquiera de las disposiciones citadas en el reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de aplicación de las sanciones correspondientes.

#### OBSERVACIONES

La presente licencia de construcción es autorizada por la suscrita ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA del Municipio de Chihuahua, en los términos del parramamiento expedido por el Licenciado Marco Antonio Bonilla Méndez, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 29, fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; Esta autoridad municipal es competente para otorgar la licencia de construcción con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 138 fracción XI inciso h) de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 28 fracciones I y XXVII, y 72 fracciones IX y XI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 9 y 13 fracción IX inciso d), 210 fracción VI 290, 291, 292 y 293 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua; 68 fracción XV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua; 4 y 5 fracciones I y XII, 16 fracción II del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua.

Pago de derechos: \$ 3,007.75

Fecha de pago: 13/03/2025

Sanción: \$ 0.00

Fecha de expedición: 13/03/2025

Aportación: \$ 0.00

Fecha de vencimiento: 12/04/2025

Total: \$ 3,007.75

Certificado de Ingresos: 2025-313634

El monto es de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente para el municipio de Chihuahua y se encuentra en el detalle del cobro correspondiente

ELABORÓ

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO  
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISÓ

ARQ. SILFREDO JUÁREZ HERRERA  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

AUTORIZÓ

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE  
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Fecha y hora de Impresión: 13/03/2025 14:45

Usuario: MGALAVIZ